

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 286
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD: 4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR No. 286 del 2024

Bucaramanga, 19 de julio de 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES Y DOCENTES DE AULA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA QUE VIENEN CON DERECHOS DE CARRERA DE OTRO ENTE TERRITORIAL.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FOCALIZACIÓN DOCENTES PARA CÁLCULO DE EXPERIENCIA Y MOVIMIENTOS EN EL ESCALAFÓN, Y SOLICITUD DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA EXPERIENCIA, MOVIMIENTOS EN EL ESCALAFÓN Y TÍTULOS - PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DEL 2002.

Reciban un respetado saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, se permite informar a los Docentes y Directivos Docentes, que en cumplimiento de la Resolución 025624 del 2023 y la Resolución modificatoria 5829 del 2024, y con el fin de adelantar la actividad del cronograma "Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC" ha diseñado un **formulario de recolección de datos dirigido a los docentes de esta secretaría que vienen con derechos de carrera de otro ente territorial.**

A través de este formulario <https://forms.gle/dvxibKoEUZNqZt9c7> que debe ser diligenciado y enviado de forma inmediata, se pretende recolectar información laboral con el fin de determinar y computar las fechas de experiencia y los movimientos que ha realizado el docente en el escalafón; esto conforme al tercer y quinto instrumento de evaluación definidos en la Resolución 025624 del 2023, es decir Valoración de la experiencia y Valoración de movimientos en el escalafón docente.

Igualmente se requiere **enviar la siguiente documentación** radicando a través del sistema SAC <https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=12> de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, para lo cual se dispone como **fecha limite el día 2 de agosto de 2024:**

- ✓ Certificado de historia laboral - expedido por la entidad o entidades territoriales donde haya laborado diferentes a Bucaramanga. Esta debe especificar todas aquellas situaciones que impliquen separación temporal del servicio activo de sus funciones tales como: comisión no remunerada, licencias no remuneradas, comisión de estudio no remunerada, comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción, pensión de invalidez, suspensión de medidas de carácter penal o disciplinaria, entre otras
- ✓ Acta de posesión del primer periodo de prueba.
- ✓ Resolución de inscripción en el escalafón docente.
- ✓ Resoluciones en las cuales se le haya reconocido ascenso de grado o reubicación en el nivel salarial.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No. Consecutivo
286

OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL
TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO
Código TRD: 4400


SERIE/Subserie: CIRCULARES/
Circulares Informativas
Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 /
4400.14.2

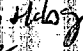

- ✓ Copia del acta de grado del título académico que quiera hacer valer para el movimiento de ascenso.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga advierte a los educadores que en el caso de no poder allegar los documentos requeridos en el tiempo estimado para ello, se tomarán los datos arrojados por el Sistema de Información Humano de esta entidad territorial de educación.

La divulgación de esta circular deberá ser realizada por parte de cada Institución Educativa a través de mesas de trabajo con los docentes que aparecen en la relación anexa a esta circular, enviando evidencia de la gestión realizada al correo hcbeltran@bucaramanga.gov.co

Atentamente,


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón, Profesional Universitario, Escalafón Docente 
Revisó aspectos jurídicos: Anlli Lizeth Guerrero Ortega, Profesional Universitaria 
Vto Bueno aspectos Administrativos: Diana Liseth Figueroa, Profesional Especializado, Líder Talento Humano 